

Formalización de la residencia en España

Los trámites para formalizar la estancia en España y tener acceso a asistencia médica varían en función de la nacionalidad del visitante y de la duración de su estancia.

Con carácter general:

- Para permanecer en España por menos de 3 meses los ciudadanos comunitarios necesitan únicamente estar en posesión de su pasaporte o documento de identidad en vigor.
- Si la estancia es superior a 3 meses el ciudadano está obligado a solicitar su inscripción en la Oficina de Extranjeros de la Comisaría de Policía más cercana a su residencia.

MÁS INFO: <https://www.uniovi.es/internacional/extranjeros/planifica/formalizacion>

Formalización de la residencia en España: Ciudadanos de la UE en estancias de más de tres meses

Deberán solicitar el correspondiente Certificado de Registro como Residente Comunitario. Este proceso lleva asociada la asignación del número de identidad de extranjero (NIE).

Documentación requerida:

- Impreso de solicitud de certificado de registro como residente comunitario, en modelo oficial Ex 18. Original y copia
https://extranjeros.inclusion.gob.es/ficheros/Modelos_solicitudes/mod_solicitudes2/18-Certificado_residencia_comunitaria.pdf
- Pasaporte o documento de identidad válido y en vigor. Si está caducado, copia de éste y de la solicitud de renovación.
- Documentación acreditativa del abono de las tasas por expedición del certificado.
- Certificado de Empadronamiento, (cuando se finalice la estancia es imprescindible darse de baja) o bien un recibo domiciliado.

MÁS INFO Y SOLICITUD DE CITA PREVIA:

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/icpplus/index.html>

Formalización de la residencia en España: Ciudadanos de fuera de la UE, incluido el Reino Unido, en estancias de más de tres meses

En el caso de estancias inferiores a tres meses, si está cubierto por el visado que es obligatorio antes de su llegada a Oviedo, no sería necesario realizar ningún trámite.

Para estancias de mayor duración, deberán solicitar la asignación del número de identidad de extranjero (NIE).

Documentación requerida:

- Impreso solicitud en modelo Oficial: Ex 15, original y copia.
https://extranjeros.inclusion.gob.es/ficheros/Modelos_solicitudes/mod_solicitudes2/15-Formulario_NIE_y_certificados.pdf
- Pasaporte completo o título en vigor con el sello de entrada, sino o marca de control realizado en el puesto fronterizo.
- Visado, en su caso.
- Documentación acreditativa de estar realizando estudios o, en su caso, investigación en la Universidad.
- Justificante del abono de las tasas de expedición del certificado.
- Certificado de Empadronamiento (cuando se finalice la estancia es imprescindible darse de baja) o bien un recibo domiciliado
- Seguro Médico

MÁS INFO Y SOLICITUD DE CITA PREVIA:

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/icpplus/index.html>

Obtención del NIE (Número de Identificación de extranjeros)

Cualquier profesor o estudiante no incluido en los apartados anteriores, es decir, cuya estancia en España sea inferior a tres meses y que por otros motivos necesite solicitar el correspondiente Número de Identificación de Extranjeros (por ejemplo, abrir una cuenta corriente en un banco si así se le requiere).

Documentación requerida:

- Impreso solicitud en modelo Oficial: Ex 15, original y copia.
https://extranjeros.inclusion.gob.es/ficheros/Modelos_solicitudes/mod_solicitudes2/15-Formulario_NIE_y_certificados.pdf
- Pasaporte completo o título en vigor con el sello de entrada, sino o marca de control realizado en el puesto fronterizo.
- Documentación acreditativa de que el interesado no se encuentra en España en situación irregular (justificante de que no lleva mucho tiempo aquí: Ej. fecha y sello entrada en España del pasaporte).
- Documentación que justifique los motivos de la solicitud.
- Certificado de Empadronamiento (cuando se finalice la estancia es imprescindible darse de baja) o bien un recibo domiciliado.

MÁS INFO Y SOLICITUD DE CITA PREVIA:

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/icpplus/index.html>

Solicitud Tarjeta Sanitaria

Es necesario acudir a la unidad administrativa del centro de salud/consultorio que corresponda a su domicilio habitual.

Documentación requerida (con carácter general):

- Documento que acredite la identidad Documento Nacional de Identidad (DNI)/Número de Identificación de Extranjero (NIE)/PASAPORTE
- Pasaporte o documento de identidad del país de origen y certificado de inscripción en el Registro Central de extranjeros, para ciudadanos nacionales de países de la Unión Europea, del Espacio Económico Europeo y Suiza.
- Tarjeta de identidad de extranjero, para ciudadanos nacionales del resto de países